URGENTE

SIMESE: 144596 / 147963 / 148876/19 *"ACREDITAR SUPUESTO DE EXCEPCION, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y ADJUDICAR CONTRATACION VIA EXCEPCION N°43/2019.-* ***"ADQUISICIONURGENTE DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100MG Y FULVESTRANT 250MG".*** *– ID N° 373.390. -*

Asunción, 5 de Diciembre de 2019.

DICTAMEN A.J. N° 2180 /2019

Señor
Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

El pedido de compra del fármaco lo formula la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud. El perfil de Urgencia y que motiva la vía de Excepción en la adquisición de los medicamentos ***TRASTUZUMAB EMTANSINA 100MG y FULVESTRANT 250MG"***, está dada por la Resolución Judicial S.D. N° 501/19, de fecha 18-10-2019, y el Oficio Judicial N° 1233/2019, de fecha 16-10-2019, que hacen lugar a las acciones judiciales entabladas por: María Luisa Vera de Gamarra y Patricia Beatriz Sil de Ruiz, respectivamente.-

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por los funcionarios: Miguel León, Abg. Diego Sosa, Abg. Elías Rodríguez, Dr. Augusto Portillo y la Q.F. Graciela Valenzuela. Expresa que se recepcionaron dos ofertas presentadas por: MATHER COMPANY SRL y EXXEL TECHNOLOGIES SA. La recomendación es adjudicar a la primera la compra de FULVESTRANT 25MG por valor de Gs. 48.000.000.- (Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones) y la segunda la compra del medicamento TRASTUZUMAB ENTANSINA 100MG, por valor de Gs. 435.240.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Treinta y Cinco Millones Doscientos Cuarenta Mil).- Ambas empresas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. -

El llamado no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Motivo que hará esperar la suscripción del Contrato. – Su PAC Institucional N° 373.390, es por Gs. 483.240.000. – (Guaraníes Cuatrocientos Ochenta y Tres Millones Doscientos Cuarenta Mil).

Se tiene a vista el Dictamen DOC N° 1193/19, que recomienda aprobar lo actuado y adjudicarlo.- Siendo todo el proceso absoluta responsabilidad tanto de la Dirección Operativa de Contrataciones y del Comité de Evaluación de Ofertas. El acto consultado cumple con la carga legal exigida al proceso.-

El alcance de este Dictamen, se limita en cuanto a su aspecto de la formalidad legal del acto administrativo. Prescindente de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso. Del cuantun, precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas. -

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, su Excelencia, el Señor Ministro, puede suscribir el proyecto de Resolución, conforme a las facultades que le otorga el Decreto N° 21.376/98. –

Es nuestro dictamen.

ABG. GUSTAVO VILLALBA
Asesor Jurídico

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE Nº 147963 FECHA 05/12/19
HORA 13:23 FUNC. RESP.

ABG. GABRIEL SANTACRUZ MORO
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

DICTAMEN D.O.C. Nº 1193/2019

A : C.P. Alcides Velázquez, Director General.
Dirección General de Administración y Finanzas.-

De : Abg. Pablo Lezcano, Director.
Dirección Operativa de Contrataciones.-

: Abg. Marco Eliseo Giménez, Encargado.-
Asesoría Jurídica y Técnica – D.O.C.-

REF : PARECER SOBRE ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 43/2019.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG Y FULVESTRANT 250 MG".- ID Nº 373.390.-

FECHA : 2 de diciembre de 2019.

Me dirijo a Usted en referencia a los antecedentes de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 43/2019.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG Y FULVESTRANT 250 MG".- ID Nº 373.390.-

Que, la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. Nº 1155/2019, de fecha 26 de noviembre de 2019.-

Que, en este contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por el Sr. Miguel León, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Diego Sosa, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Abg. Elías Rodríguez, representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.; y la Q.F: Graciela Valenzuela y el Dr. Augusto Portillo, representantes de la Dirección de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.-

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, no cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo tanto, la suscripción del contrato deberá subordinarse a la emisión de la disponibilidad correspondiente.-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha de inicio 29 de noviembre de 2019, y culminado en fecha 29 de noviembre del cual se desprende: "12.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:" (Sic). Obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, conforme al siguiente detalle: Ítem 1, EXXEL TECHNOLOGIES S.A. Total de sugerencia de adjudicación, la suma de Gs. 435.240.000 (Guaraníes cuatrocientos treinta y cinco millones, doscientos cuarenta mil) y el ítem Nº 2, MATHER COMPANY S.R.L., la suma de Gs. 48.000.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones).-

Que, este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. Nº 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 19 numeral 2, inciso c) del Decreto Nº 5174/2005.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción, Ratificar lo Actuado por el Comité de Evaluación y Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 43/2019.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG Y FULVESTRANT 250 MG".- ID Nº 373.390, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación.-

ES MI DICTAMEN.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIDO:	Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 02 DIC. 2019	HORA: 17:28
Nº 198876/19	FIRMA: